Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3359 /

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2017 aprobado por decreto alcaldicio N°4.095 del 19 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2017.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2017.

DECRETO:

1.- Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	**Capacitación Desarrollo de Proyectos.**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar en situación de vulnerabilidad social y que posean una idea de emprendimiento.
Objetivo General de la actividad	Entregar conocimientos específicos y técnicos en las principales áreas de emprendimiento que permitan a las participantes crear y desarrollar adecuadamente sus ideas de emprendimiento, fortaleciendo así su autonomía en la medida que dispone de un ingreso económico que le permite superar sus condiciones económicas.
Fecha de la actividad	**Octubre, noviembre de 2017**
Cobertura estimada	10 usuarias.
Gasto Programado	$1.419.001 (Un millón cuatrocientos diecinueve mil un pesos) Ítem Cursos Capacitación.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

$1.419.001 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ID DOC 1378269

3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado11°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/YGE/VMR
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
-Departamento Desarrollo Económico
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes